LLAMADO MOPC N° 58/2010

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA.

Asunción, 03 de junio de 2010.

ADDENDA N° 5

1. En la Sección VII - Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

Los precios Ofertados y Adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios cuando existan una variación de precios en la Economía Nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al diez por ciento (10%) sobre la inflación oficial.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

CGC 15.1

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPCO: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

La misma será solicitada por nota y no podrá superar en ningún caso el porcentaje de aumento registrado del Índice de Precios de Consumo (IPC) en un plazo no mayor de 60 días.

Debe decir:

Moneda de pago

La moneda de pago es el guaraní.

Ajuste de precios

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

Para el ajuste se aplicará la siguiente fórmula paramétrica de actualización.

El valor actualizado P del bien ofertado en un rubro o grupo de rubros "a" se define como:

$$P = P_o K_a$$

y las diferencias que corresponderá liquidar serán:

$$\text{Diferencias} = P_o [K_a - 1]$$

en cuya fórmula:

K_a = coeficiente de actualización del rubro o grupo de rubros que integran P_o.
P_o = liquidación a precios de licitación del bien ofertado.

El coeficiente Ka se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$K_a = j \frac{J}{J_o} + v \frac{Cv}{Cv_o} + d \frac{D'}{D'_o} + \Sigma qi \frac{Qi}{Q_{oi}}$$

en la que:

a = subíndice que caracteriza a un rubro o grupo de rubros.

j = porcentaje de incidencia en el costo de la mano de obra.

J = importe promedial diario de la suma de jornales utilizados en la elaboración del bien durante el período de ejecución del bien adquirido. El importe promedial se entiende ponderado respecto al tiempo de vigencia de los distintos valores de los jornales en el período, según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.

Jo = importe diario de la suma de los jornales utilizados en la elaboración del bien.
A los efectos de la liquidación de los ajustes paramétricos, se tomará como jornal básico (Jo) el que en definitiva corresponde a aplicar en ese momento según las normas que fijan las retribuciones salariales, aún cuando se homologuen o publiquen con fecha posterior.

v = porcentaje de incidencia en el precio por concepto de: gastos generales, financiación, impuestos, imprevistos, beneficios y demás gastos no considerados en los otros grupos.

Cvo = Índice General de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas del penúltimo mes anterior al de la apertura de la licitación.

Cv = Índice General de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas del mes anterior al del período de ejecución del bien.

qi = porcentaje de incidencia del materia "i"

Qoi = precio unitario del material "i" que figura en el Boletín de Formula Parametrica publicado en la Pagina WEB del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Qi = precio unitario del mismo material "i", que figura en el Boletín de Formula Parametrica publicado en la Pagina WEB del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones correspondiente al mes de entrega del bien.

d = porcentaje de incidencia en el precio correspondiente a amortización y reparación de equipos.

D'o = valor del índice representativo del precio de maquinaria y equipo de construcción importados correspondiente al mes anterior al de la apertura de la licitación, tomada de la publicación mensual en los EEUU "Bureau of Labor Statistics".

D' = valor del índice representativo del precio de maquinaria y equipos de construcción importados correspondiente al mes en que se ejecuta el contrato. Para la determinación de los índices D'o y D' se tendrá en cuenta el valor de la divisa de importación incrementado con los costos inherentes a la gestión, transporte y despacho de mercaderías a importarse, así como el valor de los equipos en el país de origen.

Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo se corregirá, ajustándose al siguiente pago. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todas las variaciones del precio debido a fluctuaciones en los precios de los componentes.

Provisión de mezcla asfáltica en caliente en Gran Asunción

Código	Nombre del Rubro	Unidad	Jornales	Dólar - equipo	Costo de vida	Dólar	Gas Oil	Lubricantes	Cubiertas 900 * 20 de 14 telas	Cemento asfáltico	Cal hidratada	Arena gruesa	
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente sin transporte	m3	9,500%	6,800%	15,300%	9,000%	8,500%	0,100%	0,100%	46,600%	4,000%	0,100%	100,000%
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente a Villarrica	m3	10,100%	8,100%	15,000%	7,900%	14,400%	0,600%	0,300%	40,100%	3,400%	0,100%	100,000%
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente a Santa Rosa Misiones	m3	10,200%	8,500%	14,900%	7,500%	16,200%	0,700%	0,400%	38,200%	3,300%	0,100%	100,000%
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente a San Ignacio Misiones	m3	10,200%	8,400%	15,000%	7,700%	15,400%	0,700%	0,400%	38,700%	3,400%	0,100%	100,000%
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente a Santiago Misiones	m3	10,300%	8,600%	14,900%	7,400%	16,700%	0,800%	0,500%	37,500%	3,200%	0,100%	100,000%
23	Provisión de mezcla asfáltica en caliente al Departamento Central	m3	9,600%	7,200%	15,200%	8,700%	10,200%	0,300%	0,100%	44,700%	3,900%	0,100%	100,000%

VALORES BASE PARA LA APLICACIÓN DE LA FORMULA PARAMETRICA (Mes de Marzo)					
	INSUMO	**Unidad**	**Moneda**	**Valor**	**Obs.**
1	Acero para refuerzos AP 420 DN	tn	Gs.	5.450.500	*
2	Arena Lavada	m3	Gs.	37.500	
3	Cal Hidratada	Kg.	Gs.	882	
4	Cable de 4 x 16 mm2	m	Gs.	9.794	
5	Cemento Asfáltico	tn	Gs.	3.604.821	
6	Cemento Pórtland (CP II - F32 Compuesto)	tn	Gs.	731.000	
7	Cemento Artigas del Uruguay	tn	Gs.	795.000	
8	Cemento Puzolanico	tn	Gs.	700.000	
9	Columna de Hº Aº - 12/300	un	Gs.	1.710.000	
10	Cubiertas 900*20 de 14 telas	un	Gs.	1.309.000	
11	Dólar	un	Gs.	4.695	
12	Asfalto diluido CM 30	tn	Gs.	5.216.145	
13	Emulsión Asfáltica RR 1 C	tn	Gs.	2.789.656	
14	Emulsión Asfáltica RR 2 C sin polímeros	tn	Gs.	2.921.041	
15	Emulsión Asfáltica RR 2 C con polímeros	tn	Gs.	SIN DATOS	
16	Flex Beam (longitud de referencia igual a 320 m)	m	Gs.	211.275	
17	Fuel Oil	lt	Gs.	2.100	
18	Gas Oil	lt	Gs.	4.270	
19	Lámina Reflectante	m2	Gs.	118.325	
20	Luminaria de 400 W	un	Gs.	700.991	
21	Lubricante SAE 15W40	lt	Gs.	18.628	
22	Madera para encofrado	pul2m	Gs.	1.083	
23	Piedra Triturada	tn	Gs.	73.667	
24	Piedra Triturada de cantera	tn	Gs.	55.000	**
25	Pintura para madera en general	lt	Gs.	25.125	
26	Pintura para pavimento en frío	lt	Gs.	31.250	
27	Postes de hormigón armado, longitud 2,5 m	un	Gs.	31.700	
28	Tachas reflectivas bidireccionales	un	Gs.	17.474	
29	Tubos de hormigón o 0800 mm	m	Gs.	541.338	
30	Tubos de hormigón o 1000 mm	m	Gs.	738.900	
31	Tubos de hormigón o 1200 mm	m	Gs.	967.000	
32	Coeficiente de cargas sociales	%	-	52,78	
33	Jornalero	Gs./hs.	-	10.348	
34	Salario mínimo vigente desde el 1 de mayo del 2009		Gs.	1.408.863	
35	IPC	%		0,90	
36	Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P)			131,40	

Nota 1: TODOS LOS MATERIALES SON IVA INCLUIDO Y EN EL DPTO. CENTRAL EXCEPTO (*) y (**)
(*) PRECIO EN VILLA HAYES
(**) PRECIO DE CANTERA
IPC FUENTE: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Acumulado desde Abril 2008: 104,0
Acumulado desde Marzo 2010: 111

OBSERVACIONES:
Obs. 1: (P) Preliminar, sujeto a confirmación
Obs. 2: (P) Índice porcentual para equipos y maquinarias Noviembre de 2009 igual a 131,3 Confirmado por la U.S. Departament of Labor
Obs. 3: confirmado Cemento Pórtland (CP II - F32 Compuesto) igual a 731.000 Gs./tn.
Confirmado Cemento Puzolanico igual a 700.000
Gs./tn.
Confirmado Columna de H° A° - 12/300 igual a 1.710.000 Gs./un.
Confirmado Piedra triturada de cantera igual a 55.000 Gs./un.

Obs. Los valores que figuran en el Boletín de Formula Parametrica varían mes a mes y tendrán disponible en la Pagina Web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se tendrá en cuenta lo publicado 14 días antes de la apertura de ofertas.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Dirección de Bienes y Suministros.

ABOG. RICARDO SASIAIN, Director Adjunto
Unidad Operativa de Contratación